

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **076**

Fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 001 <b>2006 00381</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA	EUFEMIA - BARROS BARROS	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del proceso ejecutivo seguido por Banco Colpatría S.A. contra EUFEMIA BARROS BARROS por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, como consecuencia del cumplimiento del acuerdo efectuado dentro del trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante de fecha 27 de junio de 2016 y radicado 0001-16 tramitado en la Fundación Liborio Mejía.	22/11/2021	
20001 40 03 008 <b>2016 00473</b>	Ordinario	YOREINIS - CONTRRAS ROCHA	VICENTE - AHUMADA MUÑOZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: Fijar el 18 de enero de 2021 a las ocho y treinta de la mañana (8:30 am), para realizar la audiencia de que trata el art. 372 y 373 del Código General del Proceso, advirtiéndole a las partes que en dicha diligencia se practicarán los interrogatorios de parte y que su inasistencia injustificada les generaría las sanciones procesales y pecuniarias estipuladas en dichas normas. Se hace saber a las partes que la audiencia se llevara a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Team, en la que se practicara todas las pruebas decretadas, oír los alegatos y de ser el caso la respectiva sentencia. Se requiere a las partes que remitan al correo electrónico institucional j03cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas y abonados telefónicos de contacto, así como el de los demás intervinientes en la diligencia, para efectos de remitirles el link a través del cual podrán acceder a la sala virtual y el protocolo de audiencias que se socializa con (...)	22/11/2021	
20001 40 03 003 <b>2017 00116</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUZ CELI MENDOZA MENDOZA	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente a favor de PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A. y en contra de LUZ CELI MENDOZA MENDOZA.	22/11/2021	
20001 40 03 003 <b>2018 00109</b>	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	RICARDO JOSE AGUILERA BUSTAMANTE	Sentencia Anticipada PRIMERO: Declarar No Probadada la EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCION CAMBIARIA DEL PAGARE BASE DE LA ACCION propuesta por la parte demandada a través del curador ad litem, y por las razones esgrimidas en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: Seguir adelante la ejecución contra del demandado RICARDO JOSE AGUILERA BUSTAMANTE, dentro del proceso Ejecutivo, adelantado por RF – ENCORE.	22/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 008 <b>2018 00149</b>	Ejecutivo Singular	LUIS ANTONIO - ALVAREZ PADILLA	GINNA FUSCALDO DE MARTELO	Auto resuelve corrección providencia PRIMERO: CORREGIR el inciso primero del auto del 17 de septiembre de 2021, indicando que, el valor del avalúo de la cuota parte bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria 190-7211 de propiedad de la demandada Gina Fuscaldo es por la suma de \$162.459.000. Teniendo en cuenta lo anterior, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 444 numerales 1º, 2º y 4º del Código General del Proceso.	22/11/2021	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

**EDWAR JAIR VALERA PRIETO  
SECRETARIO**